



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Incidente desacato tutela 110014003004-2020-00258-00

Obre en autos la respuesta allegada por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. el pasado 28 de septiembre de 2020.

Así, previo a continuar con el trámite que corresponde a la instancia y en atención a que dado que dicha entidad informó sobre el cumplimiento al fallo de tutela emitido por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito en segunda instancia, dentro de la acción de tutela de la referencia de fecha 27 de agosto de 2020, secretaría ponga en conocimiento dicho documento con sus anexos al accionante, para que se pronuncie al respecto dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

La presente determinación notifíquese por el medio más expedito y eficaz.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ac2f8da789cbcb677f5644945ddac91fac3fde95dbefa2d69bfb5c8a6105cd
Documento generado en 10/11/2020 03:31:27 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>